



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA
2019-2020

***PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
EOI LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***

1. INTRODUCCION

1.1. OBJETIVOS:

Un plan de autoprotección es un documento para prever las posibles contingencias que afecten a la seguridad del centro, así como anticipar sus soluciones. Además se complementa con el **PLAN DE EMERGENCIAS**, documento en el que se detallan los posibles peligros del Centro, y las formas de llevar a cabo las **evacuaciones** y confinamientos, y las formas de prepararlos.

1.2. AMBITO DE APLICACION:

El concepto "seguridad" es muy amplio, pudiendo abarcar la supervisión de prácticamente cualquier actividad del Centro. Este plan debe abarcar inicialmente los siguientes aspectos:

- a. actuaciones con heridos
- b. robos
- c. incendios y contingencias con explosivos
- d. plagas y epidemias
- e. fenómenos meteorológicos adversos.

1.3. COMISION DE SEGURIDAD:

Todo plan de actuación debe ser revisado y puesto al día, de forma que se adapte a la realidad y no viceversa. A este fin el Consejo Escolar designará una Comisión de Seguridad formada por un miembro del personal de administración y servicios y un miembro del equipo directivo, cuya finalidad sea:

- a. La revisión y propuesta de mejora del propio Plan de Autoprotección.
- b. La revisión de las instalaciones, así como la confección de una propuesta anual de actuación para mejorar la seguridad.
- c. La proposición de los simulacros anuales de emergencias.
- d. Conseguir que se impartan charlas a los miembros de la comunidad educativa en materia de seguridad.
- e. La toma de decisiones en emergencias reales.

La toma de decisiones finales corresponde al Consejo Escolar, máximo responsable de la seguridad del Centro. Solamente en los casos de emergencias reales tomarán decisiones inmediatas los miembros de la Comisión, ya sea individual o colegiadamente.

1.4. NOTIFICACIONES:

Todo tipo de hechos que revistan importancia, a juicio de los miembros de la directiva, Comisión de Seguridad o Consejo Escolar, serán puestos en conocimiento de la Dirección Territorial y compañía de seguros. Se les notificarán los hechos dentro de las primeras veinticuatro horas hábiles, con una estimación de los daños y una relación lo más detallada posible de los objetos si faltasen o se encontrasen deteriorados.

Los miembros de la directiva se personarán en las causas judiciales a que haya lugar en representación de los intereses de la Administración, para lo que entrarán en contacto con los Servicios Jurídicos de la Dirección Territorial.

Para poder proceder a dar avisos de urgencia eficazmente, en la Conserjería se debe contar con una lista de los teléfonos de urgencias de la zona, aunque preferentemente se utilizará el del "112".

2. ACTUACION CON HERIDOS

2.1. PREVENCIÓN:

Conviene observar un conjunto de recomendaciones que sin duda contribuirán a evitar accidentes:

- Mantener las escaleras y pasillos libres de obstáculos.
- Tener cuidado con las esquinas de las ventanas al abrirlas.
- No derramar líquidos en los suelos.
- Evitar paradas para charlar en las proximidades de las escaleras.

2.2. BOTIQUINES:

La escuela dispone de varios botiquines que estarán equipados con, al menos: paracetamol, alcohol, algodón, Betadine, gasas, vendas, esparadrapo, tijeras, tiritas, etc.

En la actualidad existen botiquines en las siguientes ubicaciones:

- Conserjería;
- Cafetería o sala de personal de la EOI, situada en la 1ª planta
- Secretaría, situada en la primera planta
- Hidro (almacén).
- Planta 2
- Planta 3

2.3. HERIDOS LEVES:

En aquellas situaciones en que el accidente sufrido sea notablemente leve (pequeño golpe, corte superficial y con escasa sangre, etc.), se podrán utilizar los medios de la escuela.

Por precaución, se recomendará al alumno que vaya a su casa y si es menor de edad, se tomarán estas medidas:

- El profesor o profesora llamará a sus padres. El alumno quedará siempre bajo la custodia del profesor/a hasta que sus padres acudan al centro a recogerlo o notifiquen permiso para su salida.
- Si el alumno no se encuentra en clase (biblioteca, esperando en pasillo), un cargo directivo o miembro del PAS lo custodiará hasta que sus padres lo recojan o notifiquen permiso para su salida.

En cualquier circunstancia se dejará constancia por escrito en el parte de incidencias y se notificará a cualquier miembro del equipo directivo.

2.4. HERIDOS DE CONSIDERACIÓN:

Como norma general, se llamará al “112”, y **debe utilizarse la ayuda de una ambulancia y de personal preparado**. La llamada debe ser realizada por el PAS o cargos directivos.

Cualquier situación que dé origen a un traslado a un ambulatorio o centro hospitalario, **deberá ser comunicada a los familiares de la persona afectada en el plazo más breve posible, especialmente si el alumno es menor de edad**.

3. ROBOS

3.1. PREVENCIÓN:

Las principales medidas de prevención consisten en una correcta vigilancia de la escuela. Todas las aulas deben quedar perfectamente cerradas a continuación de la finalización de las clases o actividades.

Aunque la escuela tiene un sistema de video vigilancia las 24 horas del día, siempre será preciso mantener las puertas cerradas y vigilar los objetos personales durante las pausas y/o salidas del aula.

Los miembros de conserjería vigilarán la entrada y salida del centro. En caso de haber un solo conserje, especialmente en horas punta, vigilará la entrada y la salida, cualquier trabajo de reprografía será pospuesto.

3.2. ROBOS EN HORARIO LECTIVO:

Cualquier sustracción o destrozo de propiedades durante la actividad lectiva, debe ser comunicada a los cargos directivos, quienes darán los pasos oportunos para iniciar la correcta investigación.

En el caso de los dispositivos móviles, debe quedar patente que el cuidado debe recaer principalmente en el propietario, y que su desatención no puede responsabilizar a la escuela ni a su personal.

4. INCENDIOS Y CONTINGENCIAS CON EXPLOSIVOS

4.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

Dentro de las medidas de prevención de incendios hay que destacar el mantenimiento de los extintores.

Todos los extintores serán objeto de atención, para efectuar cuantas revisiones marquen sus tarjetas de identificación. Una vez sean empleados se recargarán inmediatamente.

La escuela contará con un número suficiente por planta, debidamente señalados.

Todas las salidas serán marcadas con letreros y /o con flechas de dirección obligatoria y letreros de salida. Todas las señalizaciones se adaptarán a las normas, colores, símbolos y dimensiones establecidas en las legislaciones al respecto.

Cada año la escuela realizará un simulacro de incendios, avisando previamente al 112 de su realización.

4.2. CONATOS DE INCENDIO:

La actuación ante este tipo de circunstancias debe ser rápida. Todo inicio de un fuego debe ser sofocado empleando medios proporcionales a su magnitud. Normalmente bastará con el uso de un extintor:

- El centro consta con extintores de CO2 que se pueden usar para diferentes tipos de fuegos.

En ambos casos, y tras sofocar el conato, las personas actuantes procederán a dar aviso, si es que antes no se pudo hacer, a los cargos directivos, o personal de administración y servicios.

5. PLAGAS Y EPIDEMIAS

5.1. PREVENCIÓN:

La prevención de ambas debe basarse en la limpieza general de las instalaciones, y en la inspección y la aplicación de tratamientos preventivos. La limpieza de los baños debe ser rigurosa, especialmente en retretes, urinarios.

Se vigilarán las plagas periódicamente, especialmente en salón de actos, biblioteca, bajos de escaleras, almacén, archivo, focos principales de roedores e insectos.

5.2. TRATAMIENTOS:

Se contactará con empresas especializadas. Preferentemente se contactará con la concesionaria del servicio de limpieza, y de no entrar en su competencia, se solicitará el servicio a otras más especializadas.

La Comisión de Seguridad estudiará el caso, y propondrá al Consejo Escolar los tratamientos a aplicar, siendo este órgano el que decida. Sería conveniente que los tratamientos se realicen una vez al año.

6. SITUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

Una vez anunciada la suspensión total o parcial de las actividades lectivas, complementarias y/o extraescolares por las autoridades pertinentes y declarada la alerta máxima por situación de fenómeno meteorológico adverso, el centro contará con un servicio mínimo que estará compuesto por uno o dos cargos directivos, conserje y el guarda de mantenimiento.

Este servicio atenderá y/o supervisará las posibles incidencias ocasionadas, dando parte inmediatamente donde proceda: servicio de emergencias, protección civil, policía, bomberos, etc. **Asimismo, comunicará las incidencias a la Dirección Territorial de Educación** y a la inspección educativa.

Cuando la perturbación atmosférica se produjese durante la actividad lectiva, sin tiempo para realizar una evacuación segura a sus hogares, el alumnado permanecerá protegido dentro de sus aulas. Los alumnos menores de edad quedarán bajo la custodia del profesor/a o hasta que la dirección del centro indique las medidas a tomar.

Si hubiera actividades complementarias y/o extraescolares, éstas quedarán inmediatamente suspendidas.

7. LEGISLACIÓN

Para cualquier aspecto no recogido en el presente Plan de Autoprotección, nos regiremos por las leyes y órdenes de carácter superior que se citan a continuación:

- Orden de 29 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios.
- Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de centros docentes, del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E de 17 de noviembre de 1984)
- LEY 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

- RD 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE 28-03-2006, derogando el RD 2177/1996 de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios

***PLAN DE EVACUACIÓN
EOI LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***

PARTE I

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

1.- IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE

• NOMBRE DEL CENTRO:	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
• CÓDIGO:	_____	• NIVELES EDUCATIVOS:	ENSEÑANZA DE IDIOMAS- ADULTOS
• CALLE:	FERNANDO GUANARTEME Nº 51		
• POBLACIÓN:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
• TELÉFONO:	928266056	• FAX:	928276940
• CURSO:	2019-2020	• N ° TOTAL DE EDIFICIOS:	UNO
• ¿EL CENTRO SE ENCUENTRA EN UN NÚCLEO URBANO?	Si		
• ¿ES UN EDIFICIO AISLADO?	No		
• ¿EI USO DEL EDIFICIO ES COMPARTIDO?	No		
• Si EL EDIFICIO ES COMPARTIDO, ¿CON QUIÉN?	_____		
COMERCIOS	VIVIENDAS	OFICINAS	
• OTROS:	_____		

CALLES O VÍAS POR DONDE SE PUEDE ACCEDER AL CENTRO

- ¿TODAS LAS CALLES SON LO BASTANTE AMPLIAS PARA EL PASO DE LOS VEHÍCULOS DE LOS BOMBEROS, AMBULANCIAS, ETC? SI
- ANCHURA DE LA CALZADA EN METROS. 5-7 m.
- ¿ES UNA CALLE DE DOBLE SENTIDO? SI (en el caso de las bicicletas, que tiene un carril justo al salir) NO en el caso de los coches.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EN EI EXTERIOR DEL EDIFICIO.

¿EXISTEN TOMAS DE AGUA PARA BOMBEROS (HIDRANTES) EN LA VÍA PÚBLICA? **SI** NO

2.- CARACTERÍSTICAS DE CADA EDIFICIO.

Completar las cuadrículas para cada módulo o edificio del centro docente.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

• NOMBRE (1):

3800

• SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA (EN M²) (2):

• ESTRUCTURA (3): METÁLICA
DE HORMIGÓN
DE OBRA
OTRAS

• NOMBRE DE LAS PLANTAS (4): PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA, SEGUNDA PLANTA,
TERCERA PLANTA Y AZOTEA

• OBSERVACIONES:

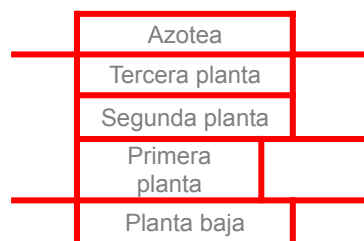
(1) Si el edificio tiene alguna denominación o es conocido entra la comunidad escolar por algún nombre (ejemplo: edificio preescolar, edificio primaria, pabellón, edificio nuevo, etc...) se debe anotar para identificarlo.

(2) La superficie construida no comprende los patios ni otras zonas descubiertas.

(3) Si no sabe qué tipo de estructura tiene el edificio, solicite asesoramiento al Ayuntamiento o a la Consejería de Educación.

(4) Se debe cumplimentar el nombre de todos y cada una de las plantas, como en el ejemplo siguiente:

Nombre de las plantas: planta sótano / planta baja / planta primera / etc.



2.2.- PLANTA BAJA.

ACTIVIDADES

- Nombre de las aulas y otros espacios del centro (1):

NUMERO	NOMBRE
3	AULAS: 001, 002, 003
1	SALÓN DE ACTOS
1	ALMACÉN
1	ASEO ALUMNADO MOVILIDAD REDUCIDA
2	ASEO DEL ALUMNADO
1	SALA DE MANTENIMIENTO
1	BIBLIOTECA
1	ESCALERA INTERIOR
1	CONSERJERÍA
1	ESCALERA PRINCIPAL

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PLANTA BAJA

200

- ALUMNOS + PERSONAL DOCENTE + PERSONAL NO DOCENTE = TOTAL

VÍAS DE EVACUACIÓN. SALIDAS AL EXTERIOR (2)

- NOMBRE:

1,5 METROS

- ANCHURAS:

- ¿SON ALTERNATIVAS? (3)

SI

NO

- ¿SON PRACTICABLES? (4)

SI

NO

- ¿ESTÁN SEÑALIZADAS?

SI

NO

- ¿EN QUÉ SENTIDO ABREN LAS PUERTAS DE LOS PASILLOS DE EVACUACIÓN?

EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN

EL SENTIDO CONTRARIO A LA EVACUACIÓN

(1) Anotar las actividades que hay en cada planta: aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, cocinas, comedores, despachos, almacenes de material, calderas, cuadros eléctricos y cuadros de instalaciones de gas, entre otros.

(2) Las vías de evacuación son las vías de accesos habituales o no (escaleras y salidas de emergencia) que, en caso de emergencia, hacen posible el desplazamiento de los alumnos y del personal del centro hacia un espacio exterior seguro (punto de concentración). Los ascensores no se consideran como vía de evacuación. Queda prohibido el uso del ascensor durante la evacuación.

(3) Es importante conocer si hay otra alternativa de salida, porque desde cualquier punto siempre debe haber más de una salida.

(4) Una salida es considerado practicable si el sistema de apertura de la puerta es fácil de realizar y se puede abrir desde el mismo lugar, y no hay obstáculos que impidan el paso.

Situar en hoja trasera

MEDIDAS QUE TIENEN COMO PROTECCIÓN.

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | ALUMBRADO DE EMERGENCIA. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SEÑALIZACIÓN. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EXTINTORES DE INCENDIO MANUALES |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PULSADORES DE ALARMA. |
| <input type="checkbox"/> | DETECTOR AUTOMÁTICO DE INCENDIOS |
| <input type="checkbox"/> | BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS |
| <input type="checkbox"/> | SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN |
| <input checked="" type="checkbox"/> | AVISADOR DE ALARMA. |

2.3.- PRIMERA PLANTA

ACTIVIDADES

NUMERO	NOMBRE
5	AULAS: 101,102, 103, 104, 105
1	SECRETARIA
1	DESPACHO DE DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN
1	DESPACHO DE JEFATURA DE ESTUDIOS
2	ASEOS DEL ALUMNADO
1	SALA DEL PERSONAL EOI
1	DEPARTAMENTO DE INGLÉS
1	ESCALERA INTERIOR
1	ESCALERA PRINCIPAL
1	SALA DE VISITAS Y SALA CONTROL MEDUSA

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PLANTA

350

• ALUMNOS + PERSONAL DOCENTE + PERSONAL NO DOCENTE = TOTAL

VÍAS DE EVACUACIÓN. SALIDAS AL EXTERIOR ⁽²⁾

:

ESCALERA INTERIOR Y ESCALERA PRINCIPAL

• ¿SON ALTERNATIVAS? ⁽³⁾

SI

NO

• ¿SON PRACTICABLES? ⁽⁴⁾

SI

NO

• ¿ESTAN SEÑALIZADAS?

SI

NO

• ¿EN QUÉ SENTIDO ABREN LAS PUERTAS DE LOS PASILLOS DE EVACUACIÓN?

EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN

EL SENTIDO CONTRARIO A LA EVACUACIÓN

⁽¹⁾Anotar las actividades que hay en cada planta: aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, cocinas, comedores, despachos, almacenes de material, calderas, cuadros eléctricos y cuadros de instalaciones de gas, entre otros.

⁽²⁾Las vías de evacuación son las vías de accesos habituales o no (escaleras y salidas de emergencia) que, en caso de emergencia, hacen posible el desplazamiento de los alumnos y del personal del centro hacia un espacio exterior seguro (punto de concentración). Los ascensores no se consideran como vía de evacuación. Queda prohibido el uso del ascensor durante la evacuación.

⁽³⁾Es importante conocer si hay otra alternativa de salida, porque desde cualquier punto siempre debe haber más de una salida.

⁽⁴⁾Una salida es considerado practicable si el sistema de apertura de la puerta es fácil de realizar y se puede abrir desde el mismo lugar, y no hay obstáculos que impidan el paso.

MEDIDAS QUE TIENEN COMO PROTECCIÓN.

- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
- SEÑALIZACIÓN.
- EXTINTORES DE INCENDIO MANUALES
- PULSADORES DE ALARMA.
- DETECTOR AUTOMÁTICO DE INCENDIOS
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN
- AVISADOR DE ALARMA.

2.4.- SEGUNDA PLANTA

ACTIVIDADES

NUMERO	NOMBRE
7	AULAS: 201,202, 203, 204, 205, 206, 207
1	DEPARTAMENTO DE FRANCÉS
1	DEPARTAMENTO DE ALEMÁN-ÁRABE
1	DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL
2	ASEOS DEL PROFESORADO
2	ASEOS DEL ALUMNADO
1	ESCALERA INTERIOR
1	ESCALERA PRINCIPAL

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PLANTA

350

• ALUMNOS + PERSONAL DOCENTE + PERSONAL NO DOCENTE = TOTAL

VÍAS DE EVACUACIÓN. SALIDAS AL EXTERIOR ⁽²⁾

:

ESCALERA INTERIOR Y ESCALERA PRINCIPAL

• ¿SON ALTERNATIVAS? ⁽³⁾

SI

NO

• ¿SON PRACTICABLES? ⁽⁴⁾

SI

NO

• ¿ESTAN SEÑALIZADAS?

SI

NO

• ¿EN QUÉ SENTIDO ABREN LAS PUERTAS DE LOS PASILLOS DE EVACUACIÓN?

EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN

EL SENTIDO CONTRARIO A LA EVACUACIÓN

⁽¹⁾Anotar las actividades que hay en cada planta: aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, cocinas, comedores, despachos, almacenes de material, calderas, cuadros eléctricos y cuadros de instalaciones de gas, entre otros.

⁽²⁾Las vías de evacuación son las vías de accesos habituales o no (escaleras y salidas de emergencia) que, en caso de emergencia, hacen posible el desplazamiento de los alumnos y del personal del centro hacia un espacio exterior seguro (punto de concentración). Los ascensores no se consideran como vía de evacuación. Queda prohibido el uso del ascensor durante la evacuación.

⁽³⁾Es importante conocer si hay otra alternativa de salida, porque desde cualquier punto siempre debe haber más de una salida.

⁽⁴⁾Una salida es considerado practicable si el sistema de apertura de la puerta es fácil de realizar y se puede abrir desde el mismo lugar, y no hay obstáculos que impidan el paso.

2.5.- TERCERA PLANTA

ACTIVIDADES

NUMERO	NOMBRE
2	AULAS: 301,302, 303
1	DEPARTAMENTO DE ITALIANO
1	DEPARTAMENTO DE RUSO
1	ACCESO A LA AZOTEA
1	ESCALERA INTERIOR

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PLANTA

120

• ALUMNOS + PERSONAL DOCENTE + PERSONAL NO DOCENTE = TOTAL

VÍAS DE EVACUACIÓN. SALIDAS AL EXTERIOR ⁽²⁾

:

ESCALERA INTERIOR Y AZOTEA

• ¿SON ALTERNATIVAS? ⁽³⁾

SI

NO

• ¿SON PRACTICABLES? ⁽⁴⁾

SI

NO

• ¿ESTAN SEÑALIZADAS?

SI

NO

• ¿EN QUÉ SENTIDO ABREN LAS PUERTAS DE LOS PASILLOS DE EVACUACIÓN?

EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN

EL SENTIDO CONTRARIO A LA EVACUACIÓN

⁽¹⁾Anotar las actividades que hay en cada planta: aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, cocinas, comedores, despachos, almacenes de material, calderas, cuadros eléctricos y cuadros de instalaciones de gas, entre otros.

⁽²⁾Las vías de evacuación son las vías de accesos habituales o no (escaleras y salidas de emergencia) que, en caso de emergencia, hacen posible el desplazamiento de los alumnos y del personal del centro hacia un espacio exterior seguro (punto de concentración). Los ascensores no se consideran como vía de evacuación. Queda prohibido el uso del ascensor durante la evacuación.

⁽³⁾Es importante conocer si hay otra alternativa de salida, porque desde cualquier punto siempre debe haber más de una salida.

⁽⁴⁾Una salida es considerado practicable si el sistema de apertura de la puerta es fácil de realizar y se puede abrir desde el mismo lugar, y no hay obstáculos que impidan el paso.

MEDIDAS QUE TIENEN COMO PROTECCIÓN.

- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
- SEÑALIZACIÓN.
- EXTINTORES DE INCENDIO MANUALES
- PULSADORES DE ALARMA.
- DETECTOR AUTOMÁTICO DE INCENDIOS
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN
- AVISADOR DE ALARMA.

PARTE II

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL CENTRO

INCENDIOS Y EXPLOSIONES

RIESGO BAJO

LABORATORIOS.

TALLERES.

SALA DE ORDENADORES.

¿ESTÁN SECTORIZADOS?: (2)

SI

NO

OTROS:

Hay ordenadores en la biblioteca

ANÓTELOS:

si

¿ESTÁN SECTORIZADOS?: (2)

SI

NO

- (1) Los locales y las zonas de riesgo especial se clasifican en tres tipos: riesgo alto, riesgo medio y riesgo bajo. En el plan figura una clasificación orientativa, de acuerdo con la normativa vigente.
- (2) Sectorización: espacio que queda separado de otros espacios mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, que permiten aislarlo del humo y del fuego durante un tiempo determinado en caso de incendio (paredes, puertas y vidrios especiales resistentes al fuego).

3.- RIESGOS EXTERIORES. (DEPENDIENTES DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO)

¿HAY RIESGO DE INUNDACIONES?

El riesgo de inundaciones depende de la zona donde se encuentre el centro escolar y de su situación. La época de máximo riesgo en Canarias suele estar encuadrada entre los meses de octubre a febrero.

SI NO

¿HAY RIESGO DE NEVADAS?

El riesgo de nevadas puede aparecer en las zonas de montaña.

SI NO

¿HAY RIESGO DE TERREMOTOS?

En Canarias el riesgo de terremoto es bajo.

SI NO

¿HAY RIESGO DE VENDAVALES Y TEMPESTADES?

En las tempestades, los rayos y los vendavales son los que provocan más daños. Los vientos más fuertes suelen producirse entre los meses de octubre a febrero.

SI NO

¿HAY RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES?

Si se está próximo a una masa forestal.

SI NO

¿HAY RIESGO DE ACCIDENTE QUÍMICO?

El riesgo depende de las instalaciones próximas al centro. Para valorar este riesgo, respondo a las siguientes preguntas: ¿El centro está cerca de alguno de las siguientes instalaciones?

- | | | |
|--|--------------------------|----|
| • Gasolinera. | SI Distancia aproximada: | NO |
| • Industria química. | SI Distancia aproximada: | NO |
| • Almacén de productos tóxicos. | SI Distancia aproximada: | NO |
| • Carretera principal, autopista o autovía por donde circulan vehículos y mercancías peligrosas. | SI Distancia aproximada: | NO |

PARTE III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

ACTUACIÓN 1: EVACUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE

CÓMO ACTIVAR EL PLAN DE EVACUACIÓN (1)

Dará la alarma (2) y avisa al CECOES (3) y a los bomberos.

112

SISTEMA DE ALARMA

SIRENA

MEGAFONÍA

UN TIMBRE

-
- OTROS SISTEMAS. ANÓTELOS.

ACTUACIÓN 1: EVACUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EVACUACIÓN

RECUERDA QUE EN CASO DE EVACUACIÓN:

1. Si se detecta un incendio hay que avisar inmediatamente al 112 y/o a los bomberos.
2. Se utilizarán las salidas habituales del edificio.
3. Cuando suene la señal de alarma, hay que dejar lo que estamos haciendo, salir deprisa, pero sin correr, y cerrar todas las puertas y las ventanas a medida que los vayamos dejando atrás.
4. Si hay humo y no se puede salir, hay que confinarse en las aulas, dejándonos ver por las ventanas. Hay que tapar todos los orificios de ventilación y las rendijas por donde pueda entrar el humo con trapos mojados.
5. Se dejarán todos los objetos personales, y no se volverá a entrar, a no ser que se considere oportuno buscar a alguna persona.
6. Se cortará el sistema eléctrico, bajando las palancas.
7. Queda prohibido el uso del ascensor.

ACTUACIÓN 1: EVACUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE

COMO EVACUAR EL CENTRO

ORDEN A SEGUIR EN LA EVACUACIÓN:

- Las personas ubicadas en la tercera planta bajarán por la escalera interior.
- Los de la segunda planta bajarán por la escalera principal pegados a la izquierda.
- Los de la primera planta bajarán por la escalera principal pegados a la derecha
- Los de la planta baja saldrán directamente a la calle.

PUNTO DE CONCENTRACIÓN: LA PLAZOLETA DE FARRAY

- Todos cruzan y se dirigen al **FONDO de la Plaza Farray (para dejar espacio para evacuar a todos)** y se aglutinan allí. Una vez allí, el último que salió del aula se cerciora junto con su profesor de que están todos y no falta nadie.
- Recuerden: **TODOS** han de abandonar el edificio: docentes, alumnos y personal no docente (secretaría, conserjería, personal de limpieza).

PARTE IV

ORGANIZACIÓN INTERNA

1.- RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA, LLAMAR AL 112 (CECOES) Y A LOS BOMBEROS

• **Nombre:** D. Norberto Ojeda Zamora (DIRECTOR)

• **Localización (despacho, teléfono):** Primera Planta

• **Sustituto/a:** D. José Luis García García

• **Localización (despacho, teléfono):** Primera Planta

¿QUÉ HARÁ?

La alarma se encuentra por fuera de la Secretaría del Centro. La persona responsable llamará inmediatamente al 112. En la planta alta hay otra alarma en el pasillo de la derecha.

2.- RESPONSABLE DE DESCONECTAR LAS INSTALACIONES.

• **Nombre/Calle:** Responsable de mantenimiento

• **Localización (despacho, teléfono):** Planta baja

• **Sustituto/a:** Conserjes

• **Localización (despacho, teléfono):** Planta baja

¿QUÉ HARÁ?

Ha de ser una persona que no sea responsable directamente de los alumnos. Se recomienda que sea el encargado/a del mantenimiento, que normalmente tiene las llaves del centro y conoce las instalaciones.

En caso de evacuación:

Sus funciones son:

Cerrar la llave del suministro eléctrico.

3.- COORDINADOR/A GENERAL

• **Nombre:** D. Norberto Ojeda Zamora (DIRECTOR)

• **Localización (despacho, teléfono):** Primera Planta

• **Sustituto/a:** D. José Luis García García

• **Localización (despacho, teléfono):** Primera Planta

¿QUÉ HARÁ?

Lo más aconsejable es que el coordinador/a general de la emergencia sea el director/a del centro. Es la persona responsable de:

En caso de evacuación

Decidir las medidas que se han de seguir en cada situación.

Tener la lista actualizada de los alumnos por clase y recibir información de todas las aulas: si se han de desconectar las instalaciones, etc.

Será informado/a por los coordinadores/as de planta de las incidencias.

Recibir y mantener la comunicación con las ayudas externas y estar pendiente de las instrucciones que las autoridades le irán proporcionando. Será el interlocutor ante los bomberos y la policía.

Atenderá las llamadas de los padres y avisará a las familias de las personas afectadas y les mantendrá informadas.

4.- COORDINADOR/A DE PLANTA

- Serán coordinadores (profesores escoba) aquellos profesores que impartan clase en las aulas 302, 207, 105 y 003. A falta de profesores en el aula (por enfermedad, cambios de aula, etc.) serán coordinadores los profesores que impartan clase en las aulas contiguas, es decir, 301, 206, 104 y 002 y así sucesivamente.

¿QUÉ HARÁ?

Coordinar la evacuación.

En caso de evacuación:

Ha de vigilar que la evacuación se haga ordenadamente, por las vías establecidas.

Es "**el/la profesor/a escoba**", ya que ha de vigilar que no se haya quedado ningún alumno en los lavabos, en las aulas ni en cualquier otro lugar.

Guiará a sus alumnos hacia la salida.

5.- PROFESORADO

¿QUÉ HARÁ?

Los profesores que estén presentes en el momento de la emergencia en cada aula son los responsables de los alumnos y se encargarán de:

En caso de evacuación:

- Cumplir las instrucciones del coordinador/a de planta.
- Cerrar las puertas y las ventanas del aula, antes de evacuarla.
- Mantener los alumnos en orden y controlar que sigan sus instrucciones, de manera que se facilite una evacuación ordenada.
- Realizar el recuento de los alumnos en el punto de concentración.

6.- ALUMNOS

¿QUÉ HARÁN?

En caso de evacuación:

En cada aula, los alumnos:

- Habrán de retornar a su aula si cuando suena la alarma están fuera de clase, en su planta.
- Habrán de retornar al aula más próxima e incorporarse a un grupo si cuando suena la alarma están en una planta que no es la suya; y cuando lleguen al punto de concentración, habrán de buscar el grupo de su clase.
- Habrán de dejar los objetos personales y evacuar el aula con tranquilidad, de prisa, pero sin correr, sin volver nunca atrás.
- Tendrán que ponerse en fila india, detrás de los docentes que harán de guía, y salir del centro de manera ordenada.

PARTE V

ORGANIZACIÓN EXTERNA

1.- INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO ESCOLAR Y EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- ¿El Ayuntamiento dispone de Plan de Emergencia Municipal? **SI** **NO**

MECANISMOS DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO DOCENTE Y EL SISTEMA DE RESPUESTA MUNICIPAL:

AVISAR A:	TELÉFONO:
EMERGENCIAS	112
POLICÍA LOCAL	092
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
INTOXICACIONES INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	9150620420

2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES. (1)

Una buena prevención es mantener en buen estado de funcionamiento todas las instalaciones del centro, que deberían ser realizadas por empresas especializadas.

INSTALACIONES	DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO
Instalaciones contra incendios.	Nombre: E. CONTRAINCIENDIOS CANARIOS, S.L C/ Trasera Carretera Almatriche 16 - 35018 Teléfono: 928671908 Fecha de contrato: Dic 2019
Instalación eléctrica	Nombre: ENDESA C/ Albareda 38, Edificio Woermann 35008 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 900 857 900 Fecha de contrato: Anual
Ascensor	Nombre: FAIN ASCENSORES C/ Dr Esquerdo 57 28007 Madrid 0677981264 Teléfono: 914 09 31 01 Fecha de contrato: Renovación anual
	Nombre: Teléfono: Fecha de contrato:
	Nombre: Teléfono: Fecha de contrato:
	Nombre: Teléfono: Fecha de contrato:
	Nombre: Teléfono: Fecha de contrato:

3.- DATOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

• Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad de Canarias: (1)	112
• Bomberos:	082
• Policía Local:	092
• Ayuntamiento:	112
• Guardia Civil:	062
• Centros de Asistencia Primaria:	928494921

En la Comunidad Autónoma de Canarias, llamando al número de teléfono 112 se conecta con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad de Canarias (CECOES), que movilizará y coordinará todos los servicios de ayuda exterior ante una emergencia.